



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00174
Tema	Comisiona

Registrada como se encuentra la medida de embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado, el Despacho ordena comisionar a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE JERICO - ANTIOQUIA(R), para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 0141842.

Al comisionado se le hace saber que queda ampliamente facultado para **subcomisionar**, señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestre designado por el Despacho, reemplazarlo en caso de que no asista a la diligencia, siempre y cuando se acredite que tuvo noticia por escrito de la diligencia a realizar y para allanar en caso de ser necesario.

Se designa como secuestre a DIANA MARCELA URREA MINOTA, quien se localiza en la CALLE 37 SUR 43-37, OF 203, Envigado (Ant.), teléfono: 5379876. Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P. Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de \$200.000.

Líbrese el respectivo despacho comisorio por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb65e75e6c2e7f4301fdbf7f4112d4455b2ba5be5daa6a3d55f0b16af77143d**

Documento generado en 23/07/2021 02:23:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>